

CONVOCATORIA

Licitación Pública número IMPEPAC/LP/002/2025

Cuernavaca, Morelos; a 08 de mayo de 2025

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 16 fracciones I, II, V, VI, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, demás relativos y aplicables del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, una vez aprobada la Convocatoria, Bases y Anexo Técnico por el Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria, de fecha 08 de mayo del año 2025, mediante acuerdo identificado con el numeral **IMPEPAC/CEE/129/2025**.

Se convoca a las personas físicas o morales relacionadas con la venta de automóviles nuevos, interesadas en participar en el procedimiento de Licitación Pública identificada con el numeral IMPEPAC/LP/002/2025, que desarrollará el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicado en la Calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, a fin de adquirir los bienes que a continuación se describen:

Partida	Descripción	Cantidad
UNO	Vehículo: sedán cuatro puertas , 5 Pasajeros, Transmisión manual mínimo 5 velocidades, Cuatro cilindros, Aire acondicionado, Color blanco, plata o gris, Modelo 2025.	2 (Dos)
DOS	Vehículo: camioneta pick up doble cabina , 5 pasajeros, Transmisión manual mínimo 5 velocidades, Cuatro cilindros, Aire acondicionado, Dirección hidráulica, Color blanco, plata o gris Modelo 2025.	2 (Dos)
TRES	Vehículo: FURGONETA O VAN , mínimo 11 pasajeros, Transmisión manual al menos 5 velocidades, Cuatro cilindros, Aire acondicionado, Dirección hidráulica, Color blanco, plata o gris, Modelo 2025, con asientos plegables y/o desmontables.	1 (Uno)

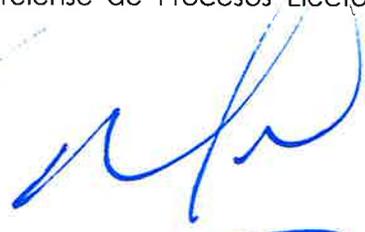
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Primera Etapa	Segunda Etapa	Fallo de la licitación
Sin costo	20 de mayo de 2025 a las 17:00 hrs.	21 de mayo 2025 a las 12:00 hrs.	22 de mayo 2025, a las 10:30 hrs.	22 de mayo 2025 al concluir la primera etapa.	22 de mayo de 2025 al concluir la segunda etapa.

- ▶ Los interesados en participar en el procedimiento de licitación que se convoca, deberán satisfacer los requisitos especificados en las Bases y Anexo Técnico de la presente licitación, en el entendido que serán descalificados los licitantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos especificados.
- ▶ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y adquisición gratuita en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana para la participación de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/002/2025, ubicado en la calle zapote n. 3, Colonia las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, los días 14, 15, 16, 19 y 20 de mayo de 2025 en un horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, y para su consulta y seguimiento en la página de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en la dirección electrónica www.impepac.mx.
- ▶ Todos los actos de la licitación se llevarán a cabo en el Salón de Sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicado en la calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, C.P. 62050, Cuernavaca, Morelos, o en su caso en el espacio que se acondicione dentro de las instalaciones de este órgano comicial.
- ▶ El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- ▶ La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) propuesta(s) será: peso mexicano.

- ▶ Lugar y fecha para el suministro de los bienes solicitados: conforme a lo estipulado en las Bases de la licitación.
- ▶ Firma del contrato: dentro de los 2 días hábiles siguientes al Fallo de la Licitación.
- ▶ Forma de pago al proveedor: El pago total se realizará al licitante adjudicado a través de transferencia bancaria al momento de la entrega de los bienes materia de la partida, a entera satisfacción del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, quien expedirá por escrito su conformidad por la recepción de los bienes.
Para realizar el pago el licitante adjudicado el día hábil previo a la entrega deberá presentar previamente copia de las facturas debidamente requisitadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, así como los datos de la cuenta bancaria a la deberá realizarse la transferencia.
- ▶ No serán negociables las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como, las propuestas presentadas por los licitantes.
- ▶ No podrán participar en el procedimiento de licitación a que se convoca, las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de las siguientes hipótesis:
 - Desempeñar o haber desempeñado cargo alguno a nivel nacional, estatal, distrital o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la fecha, de la presente licitación.
 - Desempeñar o haber desempeñado cargo alguno como alto funcionario de la Federación, del Estado o de los Municipios, tanto de la administración central como del sector paraestatal, o haber tenido cargo de elección popular, o haber sido postulado como candidato en los últimos tres años anteriores a la presente licitación.
 - Que alguno de los socios, administrador, gerente o titular de la empresa participante, tenga parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado o por afinidad con algún servidor público del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
 - Las empresas o su(s) representante(s) legal(es), socios y/o directivo(s) que hayan incurrido en faltas graves, o que cuenten con malos antecedentes en la obtención, consecución y/o realización de un contrato de fabricación de vehículos con organismo electoral alguno en territorio nacional, así como que la empresa, sus representantes legales, socios, directivos y/o personal, hayan sido demandados, denunciados y/o penalizados por autoridades electorales por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
 - No haber sido sancionado o inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
 - Las demás que establece el artículo 53 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.



Mtra. Mireya Gally Jordá
Consejera Presidente
del Consejo Estatal Electoral del Instituto
Morelense de Procesos Electorales y
Participación Ciudadana



D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez
Secretario Ejecutivo
del Instituto Morelense de Procesos
Electorales y Participación Ciudadana

Licitación Pública número IMPEPAC/LP/002/2025